

## DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

<b>Materia:</b>	RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA		
<b>Identificador:</b>	32276		
<b>Titulación:</b>	GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CA)		
<b>Módulo:</b>	ECONOMÍA Y MARCO JURÍDICO		
<b>Tipo:</b>	OBLIGATORIA		
<b>Curso:</b>	3	<b>Periodo lectivo:</b>	Segundo Cuatrimestre
<b>Créditos:</b>	6	<b>Horas totales:</b>	150
<b>Actividades Presenciales:</b>	57	<b>Trabajo Autónomo:</b>	93
<b>Idioma Principal:</b>	Castellano	<b>Idioma Secundario:</b>	Castellano
<b>Profesor:</b>	VARELA BARRERAS, FRANCISCO JAVIER (T)	<b>Correo electrónico:</b>	fjvarela@usj.es

## PRESENTACIÓN:

La asignatura "Régimen Fiscal de la Empresa" es de carácter práctico, dirigida a dotar al estudiante de una visión global de las principales figuras tributarias que inciden en las actividades económicas de personas y empresas. Pretende, en definitiva, que el alumno se familiarice con una serie de conceptos y términos tributarios, con las obligaciones que se derivan de cada uno de los impuestos y que en el futuro disponga de una base sólida que le permita, o bien profundizar en los conocimientos en los que ahora se inicia, o bien, si su carrera profesional no deriva en el asesoramiento fiscal, que disponga de una experiencia solvente para localizar riesgos y obligaciones fiscales en el seno de su empresa o de sus responsabilidades laborales, y derivarlas a profesionales especializados. En este último extremo, este curso permitirá alcanzar un alto grado de entendimiento con expertos tributarios.

El contenido de la asignatura proyecta una visión sobre derecho financiero y tributario; conceptos generales, el sistema tributario estatal y de las CC.AA., elementos básicos del sistema fiscal español, el estudio de las principales figuras de la imposición directa; IRPF e Impuesto sobre Sociedades, y de la imposición indirecta, IVA e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, además de una mención a los Impuestos Especiales y nociones del régimen tributario local.

El alumno debe de poder interpretar las leyes y reglamentos, y basar sus decisiones fiscales en motivaciones legislativas, tanto para calificar un hecho imponible adecuadamente, como para cuantificarlos, por lo que deberá manejar con soltura los textos legales, de uso obligado en la asignatura.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

<b>Competencias Generales de la titulación</b>	G01	Capacidad de análisis y síntesis de las informaciones obtenidas de diversas fuentes
	G02	Resolución creativa y eficaz de los problemas que surgen en la práctica diaria, con el objetivo de garantizar los niveles máximos de calidad de la labor profesional realizada
	G06	Capacidad de incorporar a la cultura profesional los principios éticos y deontológicos, teniendo como prioridad de actuación el compromiso ético con los clientes y la sociedad.
	G10	Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos, adaptándolos a las exigencias y particularidades de cada situación y persona
	G13	Capacidad de desarrollar estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida para que sea capaz de adquirir nuevos conocimientos, a través del desarrollo su propio itinerario académico y profesional
	G15	Capacidad de establecer y cumplir los criterios de calidad más apropiados y emplear metodologías y estrategias de trabajo orientadas a la mejora continua.
<b>Competencias Específicas de la titulación</b>	E03	Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos sobre las áreas funcionales de la empresa y el entorno socioeconómico
	E04	Capacidad de identificar las variables relacionadas y entender su impacto sobre las organizaciones empresariales
	E05	Conocer el marco jurídico aplicable a la gestión empresarial, con especial incidencia en los principios del derecho mercantil, laboral y fiscal
	E08	Conocer los mecanismos que capacitan a los profesionales para intervenir en el ámbito judicial como expertos en asuntos económicos, contables y de la empresa, actuando como peritos judiciales en procesos civiles, penales, contenciosos administrativos y laborales, administradores concursales, judiciales y, en general, como colaboradores de los órganos judiciales ó como expertos independientes antes Registros Mercantiles u otras entidades
<b>Resultados de</b>	R01	Conocer el funcionamiento del Impuesto Sobre el Valor Añadido, el Impuesto Sobre la Renta de las

<b>Aprendizaje</b>		Personas Físicas, el Impuesto Sobre Sociedades, además de las nociones básicas de la Imposición Local y los Impuestos especiales.
	R02	Documentar de forma adecuada las decisiones tomadas en el ámbito tributario.
	R03	Localizar y comprender problemas en el ámbito tributario, así como dar respuesta solvente a estos apoyándose en el manejo de la legislación.

### REQUISITOS PREVIOS:

Contabilidad Financiera y Análisis Contable.

### PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

#### Contenidos de la materia:

<b>1 - Introducción al Sistema Fiscal Español.</b>
<b>2 - Impuesto sobre el Valor Añadido.</b>
2.1 - Naturaleza del impuesto y nociones de liquidación periódica.
2.2 - Primer hecho imponible: la entrega de bienes y la prestación de servicios.
2.3 - Segundo hecho imponible: la adquisición intracomunitaria de bienes.
2.4 - Tercer hecho imponible: la importación de bienes.
2.5 - Reglas de localización del hecho imponible.
2.6 - El devengo y la base del hecho imponible.
2.7 - Determinación del sujeto pasivo del hecho imponible.
2.8 - El tipo impositivo.
2.9 - La deducibilidad de las cuotas soportadas.
<b>3 - Impuesto sobre Sociedades.</b>
3.1 - Presentación del impuesto y esquema de funcionamiento.
3.2 - Determinación de la base imponible partiendo del resultado contable.
3.3 - Deduciones y bonificaciones en la cuota.
<b>4 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</b>
4.1 - Presentación del impuesto y esquema de funcionamiento.
4.2 - Cálculo de los rendimientos del trabajo.
4.3 - Cálculo de los rendimientos del capital.
4.4 - Cálculo de los rendimientos de actividades económicas.
4.5 - Cálculo de variaciones patrimoniales.
4.6 - Base imponible, reducciones y la base liquidable.
4.7 - Mínimos personales.
4.8 - Determinación de la cuota íntegra.
4.9 - Deduciones. Determinación de la cuota líquida y la cuota diferencial.
<b>5 - Nociones sobre tributación Autonómica, Local e Impuestos Especiales.</b>

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

#### Previsión de actividades de aprendizaje:

Semana	Unidad/Bloque/Tema	Sesiones presenciales	Horas	Actividades de trabajo autónomo	Horas
1	03/02/2025 1.Introducción al Sistema Fiscal Español. 2.Impuesto sobre el Valor Añadido.	Presentación de la asignatura a través de la guía docente. Aspectos básicos de la tributación. Aproximación a la Ley General Tributaria y a la Ley Orgánica de Financiación de las CC.AA. Inicio del bloque de IVA. La neutralidad interior y exterior. Modelo de liquidación. Los tres hechos imposables del IVA	4	Estudio independiente dirigido a la lectura y comprensión de los artículos explicados en clase. Lectura de los artículos 1-12.	2
2	10/02/2025 2.Impuesto sobre el Valor Añadido.	Esquema de estudio de la entrega de bienes y	4	Estudio independiente dirigido a la lectura y	4

			prestación de servicios. Territorialidad. Concepto de empresario. La no sujeción. Concepto de entrega de un bien. Autoconsumo. Los transfers. La prestación de servicios. Adquisiciones intracomunitarias de bienes e importación de bienes.		comprensión de los artículos explicados en clase. Lectura de artículos recomendados: 20, 21 y 25.	
3	17/02/2025	2.Impuesto sobre el Valor Añadido.	Exenciones en operaciones interiores y consecuencias para la deducibilidad de cuotas de IVA soportadas por quien las realiza. Conexión con IAJDTP en entrega de inmuebles. Exención en operaciones de comercio internacional. Reglas de localización del hecho imponible. Cuestiones prácticas. Metodología de análisis propuesta y aplicación a cuestiones teórico-prácticas. Devengo, base y sujeto pasivo. Abordaremos la figura de inversión del sujeto pasivo, la repercusión y la autorepercusión del impuesto	2	Estudio independiente dirigido a la lectura y comprensión de los artículos explicados en clase. Lectura de artículos de localización del hecho imponible, artículos 68, 69 y 70, del artículo del devengo, artículo 75, de la base imponible, el 78 y del sujeto pasivo, el 84. Estudio independiente dirigido a la lectura y comprensión de los artículos explicados en clase. Lectura de artículos: 90 al 100.	4
4	24/02/2025	2.Impuesto sobre el Valor Añadido.	El tipo impositivo, general, reducido y superreducido. Las normas que permiten al empresario la deducción de las cuotas soportadas en sus operaciones. Problemática de los vehículos turismo. Cuestiones teórico-prácticas.	4	Estudio independiente del alumno orientado a asimilar el conjunto de contenidos impartidos hasta el momento.	4
5	03/03/2025	2.Impuesto sobre el Valor Añadido.	Cuestiones teórico-prácticas. Aplicación de los ejercicios al modelo 303 de liquidación trimestral. Repaso al modelo informativo de declaración anual 390. Cuestiones prácticas. Desarrollo de la generalidad de los conceptos en ejercicios orientados a la comprensión de la asignatura. Navegación por página web de la AEAT y otras de uso generalizado. Aproximación a la figura de la prorrata en la deducción del impuesto.	4	Estudio independiente dirigido a la lectura y comprensión de los artículos explicados en clase. Desarrollo de los ejercicios propuestos. Primera cuestión práctica a resolver por el alumno para entregar antes del 15/ 03/ 2025(15% de la nota final).	4
6	10/03/2025	3.Impuesto sobre Sociedades.	Introducción al impuesto, conexión con el Plan General Contable y esquema de liquidación. Base imponible, correcciones y ajustes a la base. Determinación de la base imponible en transmisiones lucrativas. (Inmuebles). Imputación temporal de gastos e ingresos. Cuestiones prácticas.	4	Estudio independiente del alumno basado en la lectura de los artículos comentados en clase y resolución de ejercicios prácticos. Estudio del esquema del impuesto. Preparación de ejercicios para tratar en clase.	6
7	17/03/2025	3.Impuesto sobre Sociedades.	Exenciones para evitar la doble imposición. Compensación de bases y cálculo de cuota íntegra. Deducciones en cuota para evitar la doble imposición, bonificaciones y cuota íntegra ajustada.	2	Estudio independiente del alumno basado en la lectura de los artículos comentados en clase y resolución de ejercicios prácticos. Lectura de los artículos 35 a 44.	6
8	24/03/2025	3.Impuesto sobre Sociedades.	Deducciones en cuota para incentivar actuaciones con sinergias sociales en el seno de la empresa. Cálculo de la cuota líquida, cuota íntegra y cuota diferencial.	4	Estudio independiente del alumno.	7
9	31/03/2025	3.Impuesto sobre Sociedades.	Trabajo práctico con el modelo de liquidación. Aplicación de excell a la liquidación y control del Impuesto de Sociedades.	4	Estudio de la materia vista hasta el momento. Síntesis de contenidos. Segunda cuestión práctica a resolver el alumno, a entregar antes del 20/ 04/ 2025. (15% de la nota final).	8
10	07/04/2025	4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Naturaleza del impuesto, ámbito de aplicación y esquema general de liquidación del impuesto. Rentas exentas. Rendimientos del trabajo. Cualificación de las rentas del trabajo y cuantificación de la renta neta minorada.	4	Lectura de los artículos comentados en clase. Realización de ejercicios para comentar en clase.	6
11	14/04/2025	3.Impuesto sobre Sociedades.	Semana Santa.	0	Estudio de la materia vista hasta el momento. Síntesis de contenidos.	4
12	21/04/2025	4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario. Imputación de rentas. Rendimientos de actividades económicas, cualificación y cuantificación del rendimiento neto reducido. Ejercicios prácticos.	4	Lectura de los artículos comentados en clase. Realización de ejercicios para comentar en clase.	6
13	28/04/2025	4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Rendimiento por ganancias patrimoniales afectas y no afectas a actividades económicas.	2	Lectura de los artículos comentados en clase. Realización de ejercicios para analizar y corregir en clase. Lectura previa artículos 44 a 50 de la Ley de IRPF.	8
14	05/05/2025	4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Repaso a todos los tipos de renta e integración y compensación de rentas en la Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. Reducciones y cálculo de la base liquidable general y del ahorro. Ejercicios prácticos.	4	Estudio independiente del alumno orientado a entender y relacionar completamente el esquema general de liquidación de IRPF y lectura previa a la clase de los artículos 56 a 70. Realización de ejercicios propuestos para comentarlos en clase. Tercera cuestión práctica a resolver por el alumno, ejercicio de evaluación para entregar antes del 20/ 05/ 2025(15% de la nota final).	6
15	12/05/2025	4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Cálculo de mínimos personales no sometidos a tributación. Aplicación de las escalas y cálculo de la cuota tributaria del impuesto. Deducciones en cuota. Comentarios a impuestos locales e impuestos	4	Estudio independiente, elaboración de ejercicios para resolver tutelados por el profesor.	6

			especiales. Ejercicios prácticos.			
16	19/05/2025	5.Nociones sobre tributación Autonómica, Local e Impuestos Especiales.	Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Tipología de los impuestos locales. Principales Impuestos Especiales. Repaso general.	4	Estudio independiente dirigido a la lectura y comprensión de los artículos explicados en clase. Repaso general.	6
17	26/05/2025	1.Introducción al Sistema Fiscal Español. 2.Impuesto sobre el Valor Añadido. 3.Impuesto sobre Sociedades. 4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 5.Nociones sobre tributación Autonómica, Local e Impuestos Especiales.	Evaluación segundo cuatrimestre.	2	Evaluación segundo cuatrimestre.	6
18	02/06/2025	1.Introducción al Sistema Fiscal Español. 2.Impuesto sobre el Valor Añadido. 3.Impuesto sobre Sociedades. 4.Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 5.Nociones sobre tributación Autonómica, Local e Impuestos Especiales.	Evaluación segundo cuatrimestre.	1	Evaluación segundo cuatrimestre.	0
			<b>HORAS TOTALES PRESENCIALES:</b>	57	<b>HORAS TOTALES T. AUTÓNOMO:</b>	93

### Observaciones para alumnos exentos a la asistencia obligatoria por circunstancias justificadas:

Los alumnos que por razones justificadas (previamente comunicadas a la Dirección del Grado) prevean no poder asistir al 80 % de las clases teóricas, deberán ponerse en contacto con el profesor de la asignatura una vez iniciado el semestre (antes del 12 de febrero), y concertar una tutoría, en la que se analizará cada caso en particular para diseñar una estrategia de aprendizaje y actividades conexas individualizadas que garanticen la consecución de los objetivos planteados. En estos casos el alumno tendrá que asistir a las tutorías previamente acordadas con el profesor. En caso de que el alumno no se ponga en contacto con el docente en la fecha indicada, se podría considerar que se trata de un alumno en modalidad presencial y, al no asistir a clase, puede perder el derecho a ser evaluado en primera convocatoria por haber superado el número de faltas permitidas (20 %). Se advierte de que la evaluación será la misma que tienen los alumnos presenciales.

### METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

#### Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

##### Sesiones teóricas:

Clases magistrales de transmisión de contenidos, en las que sobre la propia legislación, que será obligatorio llevar a las clases, (uno de los dos libros indicados en la bibliografía básica), se detallarán qué artículos y párrafos son importantes y se interpretará su contenido. Las dudas de los alumnos se consideran de suma importancia para el desarrollo de la clase, así como el debate que pueda inspirar la interpretación del articulado tributario. Se ilustrará el contenido de los artículos con ejemplos comentados, en la medida que sea posible se vincularán a la experiencia real del despacho.

##### Sesiones prácticas:

Orientadas a la liquidación del impuesto en determinados supuestos propuestos por el profesor, ya sea de un caso particular o de un caso más general que incorpore elementos con distintas motivaciones teóricas y que confluyan en una misma liquidación. Se recomienda a los alumnos invertir tiempo de su estudio autónomo en intentar la resolución previa de los ejercicios propuestos, pues con ello se consigue incrementar el nivel de comprensión cuando el profesor procede a explicar el porqué de las soluciones.

##### La puntualidad:

Es de especial importancia y una muestra de respeto. Es nuestra primera tarjeta de presentación como profesionales.

##### Sesiones de tutoría:

Se propone al alumno una serie de sesiones, tanto en la plataforma virtual, como presenciales, para que el alumno pueda exponer sus principales preocupaciones respecto a la evolución de la asignatura y el profesor pueda guiar de forma personalizada su estudio.

### **Pruebas de evaluación:**

Se desarrollarán de forma individual tres supuestos prácticos, que deberán entregarse al profesor en el día establecido, el primero de ellos, orientado al IVA, que supondrá un 15% de la nota final, el segundo, dedicado a IS, que supondrá el 15%, y el tercero dedicado a IRPF que representará el 15%. El examen final también supondrá aportar solución a un supuesto teórico-práctico en clase, de forma individual y en un tiempo limitado. Supone el 45% de la nota final y es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10, para promediar con la nota obtenida en los trabajos.

### **Compromiso de aprendizaje:**

Se valorará positivamente el compromiso del alumno con el aprendizaje con la entrega de un ensayo sobre un libro de índole económico, propuesto por el profesor o incluso por el alumno, con el visto bueno del profesor. **Esta actividad es voluntaria** y se encuadra en la política de Grado de abrir las asignaturas a la lectura constructiva, a mejorar el nivel de expresión de los graduados y a elevar el espíritu crítico.

### **Business Lab:**

El principal objetivo del BL es presentar a los estudiantes de ADE, desde el primer día, la realidad empresarial, dándoles la oportunidad de trabajar en la identificación de problemas, creación de soluciones y el desarrollo de planes de contingencia a los problemas reales de un negocio en funcionamiento.

Estas actividades tendrán el propósito final de desarrollar las habilidades sociales y técnicas del estudiante, así como su rendimiento, y proveerles de una ventaja a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo.

Las actividades serán muy variadas, desde la resolución de casos a la visita a empresas o la asistencia a seminarios y en todo caso, siempre a proveer de soluciones a verdaderos problemas empresariales.

Los estudiantes tendrán que asistir a una serie de actividades planeadas con antelación que serán desarrolladas a lo largo del curso. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes en todas las actividades y posteriormente el seguimiento y la valoración de los resultados será realizada por el tutor de estos, profesor y representante de la empresa para el que aporten soluciones o propongan planes. **La nota corresponderá a un 10% de la asignatura que se evalúe.**

**La no asistencia a estas actividades llevará consigo una penalización determinada por el tutor y/ o profesor y se verá reflejada en la nota final de curso.**

### **Integración de lengua inglesa en la materia:**

Internationalization is one of the main objectives of CESUGA. The teaching staff will be gradually introducing materials, texts, audiovisual media and other content through English in the subjects they teach. This course of action is included in the principles of the European Area of Higher Education (EAHE). The aim is for students to naturally and effectively use English in authentic situations while studying subjects included in their degree programs. Exposure to the English language forms an intrinsic part of each degree programme's plan of studies.

Some activities in this subject may be carried out in English.

### **Volumen de trabajo del alumno:**

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	26
	Casos prácticos	14
	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	15
	Debates	2
Trabajo Autónomo	Asistencia a tutorías	1
	Estudio individual	70
	Preparación de trabajos individuales	12
	Preparación de trabajos en equipo	4
	Lecturas obligatorias	6
<b>Horas totales:</b>		150

## SISTEMA DE EVALUACIÓN:

### Obtención de la nota final:

Prueba final:	45	%
Trabajos en Equipo (Casos de Empresa del Business Lab):	10	%
Trabajo Individual IVA:	15	%
Trabajo Individual IRPF:	15	%
Trabajo Individual IS:	15	%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>%</b>

### Observaciones específicas sobre el sistema de evaluación:

El Business Lab pondera un 10%. La nota obtenida en los trabajos será válida tanto para la primera, como para la segunda convocatoria. La fecha límite para la entrega será el 24 de mayo de 2024.

Los trabajos individuales serán tres supuestos prácticos, que deberán entregarse al profesor en el día establecido, el primero de ellos, orientado al IVA, que supondrá un 15% de la nota final, el segundo, dedicado a IS que supondrá el 15%, y un tercero dedicado a IRPF que representará el 15%. La nota obtenida en los trabajos será válida tanto para la primera, como para la segunda convocatoria.

La prueba final tendrá carácter escrito y una duración de 2 horas. Es obligada la asistencia con la colección de leyes tributarias recomendadas, que no deberá contener anotaciones del alumno que sean de contenido relevante para la resolución de los casos propuestos.

El examen final supondrá aportar una solución a un supuesto teórico-práctico en clase, de forma individual. Es obligada la asistencia con una de las tres colecciones de leyes tributarias recomendadas en la bibliografía básica, que no deberá contener anotaciones del alumno que sean de contenido relevante para la resolución de los casos propuestos.

El examen supone el 45% de la nota final y es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10, para promediar con la nota de los trabajos, que deberán haberse entregado en su totalidad en las fechas establecidas.

**En segunda convocatoria**, el sistema de valoración será el mismo que en la primera convocatoria, y se tendrán en cuenta las notas

El sistema de evaluación en segunda convocatoria será idéntico al de primera convocatoria, con los mismos porcentajes. Es obligatorio aprobar el examen teórico de esta convocatoria. Todos aquellos alumnos, pues, que no superen la asignatura en la primera convocatoria será bien porque no superaron el examen final, bien porque aún haciéndolo no llegaron a la nota mínima de 5 en la suma de los porcentajes correspondientes. Se conservarán las notas obtenidas en los trabajos individuales y en el Business Lab en caso de tenerlos aprobados, manteniendo los mismos porcentajes sobre la nota final. De haber aprobado el examen final pero no haber conseguido el aprobado al sumarlo con las notas obtenidas en las partes prácticas, por tener suspensiones sus trabajos o alguno de ellos, deberá rehacer aquel o aquellos que le indique el profesor y presentarlos en la segunda convocatoria. Para ello, el alumno deberá asistir a la revisión del examen de la primera convocatoria para conocer exactamente qué debe presentar en la segunda convocatoria. Es responsabilidad del alumno el ponerse en contacto con el profesor para tal fin.

**Ortografía:** Dentro de los criterios de evaluación la Universidad estima un asunto prioritario la ortografía. Al amparo de los cambios en la norma idiomática en lengua española recogidos en la Ortografía de la lengua española (2010), publicada por la Real Academia Española, CESUGA ha establecido unos criterios de corrección vinculados a esta obra que se aplicarán en todas las pruebas de la materia. El documento que recoge el conjunto de criterios y su sanción se encuentra publicado en la Plataforma Docente Universitaria (PDU) de la materia

**Plagio:** Asimismo, y de conformidad con el manual de Buenas Prácticas de la Universidad, se contemplará como una falta muy grave la comisión de plagio en cualquiera de los trabajos realizados, pues atenta contra el código deontológico de cualquier profesión.

No se permitirá en clase, salvo mención expresa del profesor y aquellos que proporciona la Universidad, dispositivos electrónicos que perturben la atención y el correcto desarrollo de la asignatura.

**Faltas de asistencia:** No asistir a clase más de un 20 % de las horas presenciales estipuladas sin causa justificada puede suponer la pérdida de la evaluación en primera convocatoria.

### Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas.

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

### Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

### Métodos de evaluación:

Instrumento de evaluación	Resultados de Aprendizaje evaluados	Criterios de evaluación	%
Trabajo Individual IVA	R01 R02 R03	Los ejercicios y temas propuestos, son una base necesaria para que el alumno demuestre su capacidad para tomar, de forma legislativamente argumentada, las decisiones en las que apoya su solución.	15
Trabajo Individual IRPF	R01 R02 R03	Los ejercicios y temas propuestos, son una base necesaria para que el alumno demuestre su capacidad para tomar, de forma legislativamente argumentada, las decisiones en las que apoya su solución.	15
Trabajo Individual IS	R01 R02 R03	Los ejercicios y temas propuestos, son una base necesaria para que el alumno demuestre su capacidad para tomar, de forma legislativamente argumentada, las decisiones en las que apoya su solución.	15
Prueba Final	R01 R02 R03	Los ejercicios y temas propuestos, son una base necesaria para que el alumno demuestre su capacidad para tomar, de forma legislativamente argumentada, las decisiones en las que apoya su solución.	45
Trabajos en Equipo (Casos de Empresa del Business Lab)	R01 R02	Asistencia y participación. Defensa oral y escrita. Análisis, plantamiento y correcta resolución de los casos de empresas	10

		planteados.	
			<b>Peso total:</b> 100

**Observaciones para alumnos exentos a la asistencia obligatoria por circunstancias justificadas:**

El sistema de evaluación será el mismo que el aplicado a los alumnos presenciales.

**BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:**

**Bibliografía básica:**

Código Tributario Edición 2023. Editorial La Ley. ISBN: 978-84-19446-61-9.

DOMINGUEZ BARRERO, Félix y LÓPEZ LABORDA, Julio. Sistema Fiscal Español. Prensas Universitarias Universidad de Zaragoza. Selección de legislación 2017. 29ª edición. ISBN 978-84-16935-51-2. Recomendado.

**Bibliografía recomendada:**

4- Memento Práctico Fiscal 2023. Editorial Francis Lefebvre.

1- Manual práctico: Impuesto sobre el Valor Añadido 2023. Del Ministerio de Economía y Hacienda. Disponible en las ventanillas de venta de impresos de la delegación de Hacienda en A Coruña, C/ Comandante Fontanes.

2- Manual práctico: Impuesto sobre Sociedades 2022 (2023 pendiente de editar a enero de 2024). Del Ministerio de Economía y Hacienda. Disponible en las ventanillas de venta de impresos de la delegación de Hacienda en A Coruña, C/ Comandante Fontanes

3- Manual práctico: Renta 2022 (2023 pendiente de editar a enero de 2024). Del Ministerio de Economía y Hacienda. Disponible en las ventanillas de venta de impresos de la delegación de Hacienda en A Coruña, C/ Comandante Fontanes.

**Páginas web recomendadas:**

Agencia Tributaria	<a href="http://www.aeat.es">http://www.aeat.es</a>
BOE. Código de Legislación Tributaria.	<a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=49&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=49&amp;modo=1&amp;nota=0&amp;tab=2</a>
Dirección General de Tributos. Consultas.	<a href="http://petete.minhafp.gob.es/consultas/">http://petete.minhafp.gob.es/consultas/</a>
Noticias Jurídicas	<a href="http://noticias.juridicas.com">http://noticias.juridicas.com</a>

**OBSERVACIONES:**